



RESOLUCION R-Nº 0240-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 MAR 2018

Expte. Nº 24.623/17

VISTO la Resolución Rectoral Nº 0108-2017 dictada ad-referendum del Consejo Superior, de fecha 19 de febrero de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se autoriza al CENTRO DE LENGUAS dependiente de Secretaría Académica y de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Universidad, al dictado de Cursos de Idiomas Calendario 2018, y al cobro de aranceles conforme a lo establecido en el ANEXO A de la citada resolución.

QUE asimismo se establece el cronograma de actividades 2018, la nómina de Profesores y actualización de Honorarios, la Renovación del Contrato de la Coordinadora y del Personal Administrativo, la actualización de Honorarios y la solicitud de dos (2) aulas multimedia.

QUE a fs. 41 el CONSEJO ASESOR del mencionado Centro propone a Secretaría Académica una lista con dos (2) postulantes para el cargo de Coordinador.

QUE a fs. 53 la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS emite Dictamen Nº 1001 mediante el cual manifiesta que no existen impedimentos para que la Trad. Marcela VILLANUEVA integre la terna para dicho cargo.

QUE a fs. 54 este Rectorado decide nombrar en el cargo de Coordinador a la Trad. Marcela VILLANUEVA, ad-referendum del Consejo Superior.

QUE en el ANEXO A de la Resolución Rectoral Nº 0108-2018 se omitió transcribir el arancel asignado a las PRUEBAS DE NIVEL para todos los cursos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 3º de la Resolución Rectoral Nº 0108-2018 por el que se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 3º.- Autorizar a renovar el Contrato de la Trad. Marcela VILLANUEVA, D.N.I. Nº 17.649.391, como Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de junio de 2018, con un estipendio mensual de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300,00)."

ARTÍCULO 2º.- Incorporar en el ANEXO A de la citada resolución el arancel correspondiente al año 2018 para las PRUEBAS DE NIVEL, que será de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00) para todos los cursos.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta